FECHA: 18/09/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº60/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ARQ. PATRICIO ECHAURI** - JEFE DE OBRAS CIVILES

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

b) Nº de Expediente : 329.504
c) Nº de ID : 238.394
d) Rubro y Nombre del Llamado: **530"ADQ. DE HERRAMIENTAS VARIAS"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
2. **COINPSA**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **EMPORIO S.A.**
5. **FERRETERIA INDUSTRIAL**
6. **MEIS INDUSTRIAL**
7. **ND DISTRIBUIDORA**
8. **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY**
9. **ALISON S.A.**
10. **FIFY Y HERRAMIENTAS**
11. **COMPAÑÍA UNIVERSAL S.R.L.**
12. **POLITEC S.A.**
13. **GOLDEN TRADE**
14. **NEAD S.R.L.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 04 de setiembre de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
POLITEC S.A.	80019047-5	2.950.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Que, se ha realizado el primer llamado que en fecha 27 de julio del 2.012 fue el acto de apertura de ofertas , y en ocasión de la misma, no se ha recibido ninguna oferta, motivo por el cual considerando la resolución nº 805/09 de la DNCP se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una ampliación de fecha. luego se ha procedido a dar cumplimiento al acto de apertura de la ampliación de fecha solicitada, cuyo acto de apertura de ofertas fue el 03 de agosto del 2.012, y nuevamente no se ha recibido ninguna oferta, por lo que se ha declarado desierto el llamado respectivo.-

Seguidamente, se ha procedido a realizar el segundo llamado, y en fecha 17 de agosto del 2.012 se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en cuya ocasión no se ha recibido ninguna oferta, y en consecuencia, considerando la resolución nº 805/09 de la DNCP, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una ampliación de fecha. luego se ha procedido a dar cumplimiento al acto de apertura de la ampliación de fecha solicitada, cuyo acto de apertura de ofertas fue el 04 de setiembre del 2.012, ocasión en la cual se ha recibido una sola oferta, de la firma `POLITEC S.A..-

Ante lo expuesto, este Comite de Evaluación de ofertas considera que sean han agotado las instancias a fin de dar cumplimiento a los actos administrativos, realizando cuatro actos de apertura de sobres, que fueron notificados en tiempo y forma, y ante esta situación amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	INFOTEC S.A.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO Nº 3.	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple (SIPE)

Ing. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

ADMINISTRACION VILLARRICA

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.-

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Arq. B. Echauri D.
Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Considerando el informe del Arq. Patricio Echauri, Jefe del Departamento de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS** con I.D. N° 238.394 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando la oferta recibida de la firma **POLITEC S.A.** se llego a la siguiente conclusión, todos los ítems de la oferta presentada reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones..

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1005/2012 que se adjunta en el presente informe.-

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 530"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS, PAC N° 238.394,** a la firma **POLITEC S.A.** por un monto total de Gs. 2.950.000 (dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes).-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ARQ. PATRICIO ECHAURI
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION